



N°44 (10/04/2023)

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1030** /

PUTAENDO, 06 de Abril 2023

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal del Servicio de Salud Aconcagua; lo dispuesto en D.F.L. N° 29/2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834/1989, sobre Estatuto Administrativo; Resolución N° 6/2019, de la Contraloría General de la República; y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; D.S. N° 140/2004, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del Ministerio de Salud; Resolución Afecta N° 34/00, 35/01 y 128/01, de Delegación de facultades del Servicio de Salud Aconcagua; y Resolución Exenta N° 121089/22.02.2021 que nombra Director del Establecimiento, dicto lo siguiente:

## R E S O L U C I Ó N

**1.- APRUÉBASE**, el Perfil y Pauta de evaluación del proceso de selección externo, para proveer 01 cargo correspondiente a técnicos con asignación de funciones de **Técnico Especialista en Mercado Público**, del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel, Grado 18° E.U.S., 44 Hrs. semanales, Ley 18.834.

Etapa	Fecha
Publicación del proceso de selección	12 de abril del 2023
Recepción de antecedentes	Del 12 al 26 de abril de 2023
Evaluación curricular*	Del 27 de abril al 02 de mayo de 2023
Evaluación Técnica	Del 03 al 05 de mayo de 2023
Evaluación Psicolaboral*	Del 08 al 11 mayo de 2023
Entrevista Personal*	15 al 17 mayo de 2023
Fecha probable de notificación a postulantes del proceso de selección*	Semana del 22 al 26 de 2023

**2.- DÉJASE** establecido que la Comisión de Concurso estará integrada por:

- Subdirector Administrativo, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Jefe de Unidad Abastecimiento (S), Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Psicóloga Laboral, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Representante FENATS, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.

**3.-** El llamado se difundirá en la página [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl), [www.psiquiatricoputaendo.cl](http://www.psiquiatricoputaendo.cl) y a través del correo electrónico Institucional al interior de los Establecimientos dependientes del Servicio de Salud de Aconcagua por medio del área de Comunicaciones Internas.

**4.-** La recepción de las postulaciones se recibirán a partir del día del 12 al 26 de abril de 2023, hasta las 17:00 horas.

N°44 (10/04/2023)

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**  
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO SALUD ACONCAGUA"

  
**Dr. OSCAR CRUZ BUSTAMANTE**  
**DIRECTOR**  
**HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. PHILIPPE PINEL**

**Distribución:**

- Oficina de Partes H.P.P.P.
- SDGP - S.S.A.
- Dirección H.P.P.P.
- SDGP – Hospital Dr. Philippe Pinel
- Ministro de Fe

N°44 (10/04/2023)

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1030 /

PUTAENDO, 06 de Abril 2023

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal del Servicio de Salud Aconcagua; lo dispuesto en D.F.L. N° 29/2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834/1989, sobre Estatuto Administrativo; Resolución N° 6/2019, de la Contraloría General de la República; y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; D.S. N° 140/2004, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del Ministerio de Salud; Resolución Afecta N° 34/00, 35/01 y 128/01, de Delegación de facultades del Servicio de Salud Aconcagua; y Resolución Exenta N° 121089/22.02.2021 que nombra Director del Establecimiento, dicto lo siguiente:

## R E S O L U C I Ó N

**1.- APRUÉBASE,** el Perfil y Pauta de evaluación del proceso de selección externo, para proveer 01 cargo correspondiente a técnicos con asignación de funciones de **Técnico Especialista en Mercado Público**, del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel, Grado 18° E.U.S., 44 Hrs. semanales, Ley 18.834.

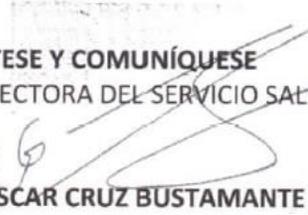
Etapa	Fecha
Publicación del proceso de selección	12 de abril del 2023
Recepción de antecedentes	Del 12 al 26 de abril de 2023
Evaluación curricular*	Del 27 de abril al 02 de mayo de 2023
Evaluación Técnica	Del 03 al 05 de mayo de 2023
Evaluación Psicolaboral*	Del 08 al 11 mayo de 2023
Entrevista Personal*	15 al 17 mayo de 2023
Fecha probable de notificación a postulantes del proceso de selección*	Semana del 22 al 26 de 2023

**2.- DÉJASE** establecido que la Comisión de Concurso estará integrada por:

- Subdirector Administrativo, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Jefe de Unidad Abastecimiento (S), Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Psicóloga Laboral, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Representante FENATS, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.

**3.-** El llamado se difundirá en la página [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl), [www.psiquiatricoputaendo.cl](http://www.psiquiatricoputaendo.cl) y a través del correo electrónico Institucional al interior de los Establecimientos dependientes del Servicio de Salud de Aconcagua por medio del área de Comunicaciones Internas.

**4.-** La recepción de las postulaciones se recibirán a partir del día del 12 al 26 de abril de 2023, hasta las 17:00 horas.

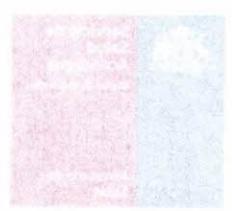
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO SALUD ACONCAGUA"  
  
DIRECTOR Dr. OSCAR CRUZ BUSTAMANTE  
DIRECTOR  
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. PHILIPPE PINEL



Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista.



*[Signature]*  
Patricia Lazcano Manzo  
Ministro de Fe



RESOLUCIÓN EXENTA Nº

**Distribución:**

- Oficina de Partes H.P.P.P.
- SDGP - S.S.A.
- Dirección H.P.P.P.
- SDGP – Hospital Dr. Philippe Pinel
- Ministro de Fe

**RESOLUCIÓN**

1.- APRUEBASE, el Perfil y Pauta de evaluación del proceso de selección externo para proveer 01 cargo correspondiente a técnicos con asignación de funciones de Técnico Especialista en Mercado Público, del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel, Grado 18° E.U.S., 44 Hrs. semanales, Ley 18 834.

Etapa	Fecha
Proceso de selección*	Semana del 22 al 26 de 2023
Entrevista Personal*	12 al 17 mayo de 2023
Evaluación Psicológica*	Del 08 al 11 mayo de 2023
Evaluación Técnica	Del 03 al 05 de mayo de 2023
Evaluación curricular*	Del 27 al 02 de abril de 2023
Recepción de antecedentes	Del 12 al 26 de abril de 2023
Publicación del proceso de selección	12 de abril del 2023

2.- DÉJASE establecido que la Comisión de Concurso estará integrada por:

- Subdirector Administrativo, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel
- Jefe de Unidad Abastecimiento (S), Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel
- Psicóloga Laboral, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel
- Representante FENATS, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel

3.- El llamado se difundirá en la página web del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel y a través del correo electrónico institucional en el interior de los Establecimientos dependientes del servicio de salud de Aconcagua por medio del área de Comunicaciones Internas.

4.- La recepción de las postulaciones se recibirán a partir del día del 13 al 21 de abril de 2023, hasta las 16:00 horas.

"POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO SALUD ACONCAGUA"

Dr. OSCAR CRUZ BUSTAMANTE  
DIRECTOR  
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. PHILIPPE PINEL



Gobierno de Chile

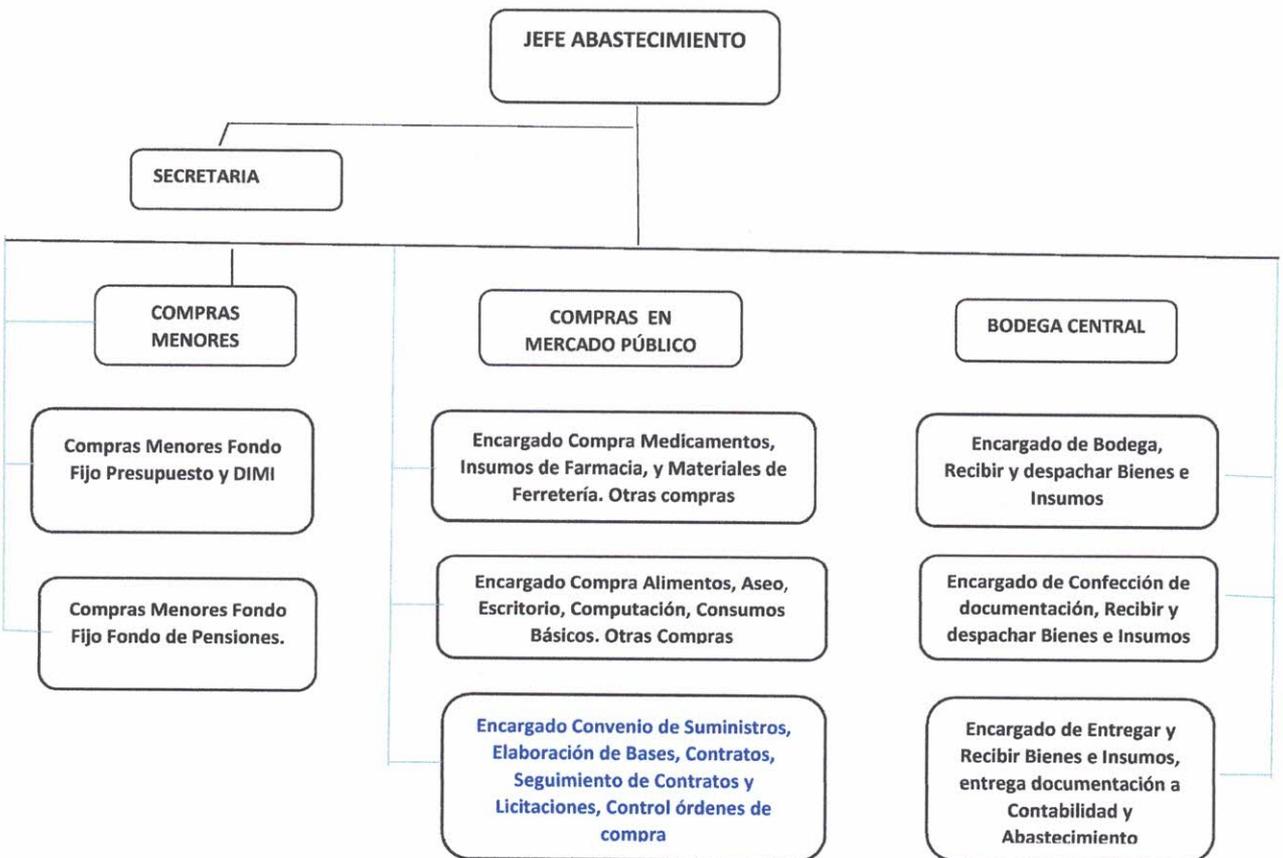
SERVICIO SALUD ACONCAGUA  
DIRECCION DE SERVICIO  
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

## PERFIL DE CARGO

### I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	Técnico Especialista en Mercado Público.
ESTABLECIMIENTO/SERVICIO/UNIDAD	Hospital Dr. Philippe Pinel
ESTAMENTO	Técnico
CALIDAD JURÍDICA	Contrata
JORNADA DE TRABAJO	44 horas
CARGO JEFATURA DIRECTA	Jefe Abastecimiento

### II. ORGANIGRAMA





SERVICIO SALUD ACONCAGUA  
DIRECCION DE SERVICIO  
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

### III. OBJETIVO DEL CARGO:

Gestionar las adquisiciones de Bienes y Servicios para el establecimiento en forma oportuna, ejecutando todas las etapas del proceso de adquisiciones, con preeminencia en convenios de suministros, evaluaciones, adjudicaciones, elaboración de contratos, seguimiento de contratos y órdenes de compra, entre otros.

### IV. FUNCIONES PRINCIPALES Y SUBFUNCIONES BÁSICAS:

FUNCIONES PRINCIPALES	FUNCIONES BÁSICAS
1. Especialista en Manejo del sistema "Mercado Público"	1.1. Gestión de Compras en Abastecimiento Ley 19.886 y su Reglamento, Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda. 1.2. Capacitación en Normativa de Compras Públicas.
2. Confección Bases de Licitación Convenios de Suministros y Administración de contratos.	2.1. Confeccionar Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, estas últimas con apoyo de referente técnico. 2.2. Anexos obligatorios que deben incluir las licitaciones. 2.3. Designación Comisión Evaluadora. 2.4. Elaborar los contratos. 2.4. Controlar la caducidad de los convenios de suministros y de servicios a largo plazo. 2.5. Seguimiento y control de órdenes de compras emitidas de los Contratos por Convenio de Suministros.
3. Uso Plataforma <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	3.1 Conocimiento general del uso de la plataforma en Mercado Público.
4. Manejo de Convenio Marco	4.1. Realizar adquisiciones por los Convenios Marcos Vigentes de la DCCP.
5. Aplicación de la Normativa de Compras Públicas.	5.1 Ley de Compras Públicas, su Reglamento y Dictámenes.
6. Acreditación vigente en Mercado Público	6.1. Encontrarse acreditado en Mercado Público. Haber rendido prueba de acreditación.
7. Licitaciones Públicas, Privadas, Trato Directo.	7.1. Confeccionar y publicar todas las licitaciones mayores a 1.000 UTM., en el sitio Mercado Público.



SERVICIO SALUD ACONCAGUA  
 DIRECCION DE SERVICIO  
 SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

<p>8. Confeccionar órdenes de compras para solicitudes de adquisiciones de los usuarios internos; vincular este proceso al plan de compras.</p>	<p>8.1 Asignar el gasto originado en la orden de compra al presupuesto según plan de compras.</p>
---	---

**\*Otras actividades que la jefatura encomiende acorde a la naturaleza de sus funciones.**

**V. REQUISITOS OBLIGATORIOS**

<p><u>V.I. REQUISITOS DFL PLANTA N°9/2017        SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA</u></p>	<p>Licencia de Enseñanza Media o equivalente.</p>
<p><u>V.II. REQUISITOS DE INGRESO A LA        ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</u></p>	<p>Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser ciudadano(a).</li> <li>• Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.</li> <li>• Tener salud compatible con el desempeño del cargo.</li> <li>• Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley.</li> <li>• No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.</li> <li>• No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.</li> <li>• No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:       <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.</li> <li>• Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.</li> </ul> </li> </ul>



SERVICIO SALUD ACONCAGUA  
 DIRECCION DE SERVICIO  
 SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.</li> <li>• Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.</li> <li>• Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.</li> </ul>
--	---

#### VI. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

<u>VI.I. FORMACIÓN EDUCACIONAL:</u>	Técnico en Administración de Empresas, Ingeniería en Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Ingeniería en Control de Gestión, Administrador Público, Contador Auditor, o carrera afín.
<u>VI.II. EXPERIENCIA PROFESIONAL:</u>	Experiencia en el área de administración de al menos 3 años. Experiencia como comprador en Mercado Público Ley 19.886 de Compras Públicas de al menos 1 año.
<u>VI.III. CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTITULO</u>	<b>Contar con cursos de Competencias Técnicas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MS Office (especialmente MS Excel, MS Word y MS PowerPoint)</li> <li>• Curso de Compras Públicas.</li> <li>• Normativas de Compras Públicas.</li> <li>• Acreditación vigente de uso del Portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.</li> </ul>

#### VII. COMPETENCIAS TÉCNICAS:

Haber realizado el Proceso de Certificación, Prueba de Acreditación en Mercado Público, y encontrarse vigente.
Conocimiento de los distintos tipos de compras y adquisiciones en Mercado Público.



SERVICIO SALUD ACONCAGUA  
DIRECCION DE SERVICIO  
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

Manejo y dominio de las políticas del Sistema Público y de la Ley N° 19.886 de las Compras Públicas.

Dominio de MS Office (especialmente MS Excel, MS Word y MS PowerPoint).

## VI. COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

**COMUNICACIÓN EFECTIVA:** Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.

### NIVEL 1 de DESARROLLO

Establece comunicación fluida con otras personas y/o áreas del Servicio, a fin de lograr una efectiva coordinación de acciones.

- Utiliza un lenguaje suficientemente claro y preciso, logrando su comprensión por parte de otros.
- Mantiene silencio mientras su interlocutor le habla, logrando comprender el mensaje que se le envía.
- Utiliza canales de comunicación efectivos para hacer llegar sus mensajes a los distintos interlocutores que tiene.

**ORIENTACIÓN A RESULTADOS DE EXCELENCIA:** Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.

### NIVEL 2 de DESARROLLO

Emplea esfuerzos y recursos para el logro de resultados comprometidos, así como para la acción oportuna ante los requerimientos de los usuarios.

- Acuerda metas desafiantes en conjunto con su jefatura, en función de los objetivos del área de trabajo.
- Define y programa sus actividades y recursos, con el fin de superar las metas y prioridades definidas.
- Organiza y coordina con otras personas o áreas dentro de la red, las acciones necesarias que permitan satisfacer los requerimientos de los usuarios.



SERVICIO SALUD ACONCAGUA  
DIRECCION DE SERVICIO  
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

**PROACTIVIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO:** Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.

**NIVEL 1 de DESARROLLO**

Propone ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptarse a los cambios y anticipar la solución a problemas emergentes, dentro de su ámbito de trabajo.

- Asume responsabilidad por la realización de las tareas y metas que corresponden a su función, aplicando las nuevas prácticas que le han sido solicitadas.
- Genera iniciativas para la solución de los problemas que surgen en la realización de las tareas y metas asignadas.
- Utiliza los recursos disponibles para dar solución a los problemas que se le presentan.

**APRENDIZAJE PERMANENTE:** Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.

**NIVEL 1 de DESARROLLO**

Adopta nuevas formas de hacer el trabajo, manteniéndose actualizado en los conocimientos y destrezas que lo sustentan.

- Manifiesta interés por perfeccionarse en los conocimientos y destrezas atinentes a su campo de acción.
- Aplica los conocimientos y destrezas adquiridas, logrando adecuar su desempeño a las nuevas tecnologías y sistemas.
- Identifica mejoras en la forma de realizar su trabajo, dentro de su ámbito de acción.

**ORIENTACION AL USUARIO:** Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática, tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.

**NIVEL 2 de DESARROLLO**

Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con

- Averigua e identifica con detalle las necesidades de sus usuarios, para determinar la mejor solución a sus requerimientos.
- Se asegura que la información entregada haya sido cabalmente comprendida por el usuario



SERVICIO SALUD ACONCAGUA  
 DIRECCION DE SERVICIO  
 SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

<p>la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se hace cargo personalmente por dar solución a los requerimientos de los usuarios, coordinándose con otros miembros de la red asistencial, si es necesario.</li> <li>• Hace seguimiento para verificar que los requerimientos que le hicieron los usuarios hayan sido satisfechos.</li> </ul>
---	--

<p><b>TRABAJO EN EQUIPO:</b> Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.</p>	
<p><b>NIVEL 2 de DESARROLLO</b></p> <p>Se alinea y compromete con las necesidades de su equipo de trabajo y apoya a sus compañeros para la consecución de los objetivos comunes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conoce y se compromete con los objetivos del equipo, emprendiendo acciones que ayudan al logro de ellos.</li> <li>• Coopera proactivamente con sus compañeros, ofreciendo ayuda en forma espontánea.</li> <li>• Presta apoyo con rapidez, satisfaciendo a plenitud los requerimientos que se le solicitan.</li> <li>• Comparte los conocimientos entre sus compañeros de trabajo en beneficio del desarrollo del equipo.</li> </ul>

**VII. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:**

Superior directo	Jefe de Unidad de Abastecimiento, quien será el encargado/a de realizar la evaluación de su desempeño.
Equipo de Trabajo directo	Equipo de profesionales y administrativos de la Unidad de Abastecimiento y Bodega.
Clientes internos	Usuarios y funcionarios del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
Clientes externos	Proveedor externo e instituciones públicas y privadas.
Responsabilidad sobre recursos financieros, equipamiento y/o infraestructura.	Si, debe pagar fianza.



SERVICIO SALUD ACONCAGUA  
DIRECCION DE SERVICIO  
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

Responsabilidad sobre imagen institucional	Medio.	
<b>ELABORADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>	<b>FECHA</b>
 JOSE TORO VERGARA JEFE ABASTECIMIENTO HOSPITAL DR. PHILIPPE PINEL	 CERDA AVILA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO HOSPITAL DR. PHILIPPE PINEL	27/09/2022